

Calle: ..... Número: .....  
Provincia ..... C.P.: ..... Tfno.: .....

ANEXO

II. Universidades solicitadas por orden de preferencia:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

III. Documentación que presenta:

.....  
.....  
.....

..... a ..... de ..... de 19....

Ilmo. Sr. Secretario general de la AECl.

ANEXO III

Solicitud de renovación de las ayudas para lectores de español en universidades extranjeras

I. Datos personales:

Apellidos: .....  
Nombre: .....  
Lugar y fecha de nacimiento: .....  
Número de identificación fiscal: .....  
Calle: ..... Número: .....  
Provincia ..... C.P.: ..... Tfno.: .....

II. Lectorado para el que se solicita renovación:

Universidad: .....  
Ciudad: .....  
País: .....

III. Documentación que presenta:

.....  
.....  
.....  
.....

..... a ..... de ..... de 19....

Ilmo. Sr. Secretario general de la AECl.

Con fecha 18 de octubre de 1996, la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera aprobó técnicamente el estudio informativo del proyecto «Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo Madrid-Zaragoza», ordenando que se incoase el correspondiente expediente de información pública y oficial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Como consecuencia de las alegaciones presentadas durante el proceso de información pública y oficial, fue preciso desglosar en dos el expediente inicial, continuándose la tramitación independiente para los subtramos Madrid-Calatayud y Ricla-Zaragoza.

La aprobación del expediente de información pública y del estudio informativo se produjo mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de fecha 29 de abril de 1998, en la que se seleccionaba como alternativa a desarrollar al opción base Madrid-Calatayud, con las siguientes modificaciones:

Para el acceso a Madrid desde el origen hasta el punto kilométrico 30,000, variante de Mejorada modificada.

Desde el punto kilométrico 197,740, cruce del río Piedra, hasta el final del tramo, alternativa Calatayud-Valle.

Durante los estudios posteriores llevados a cabo para la redacción de los proyectos constructivos, se comprobó que la afección que se pretendía minimizar en la Declaración de Impacto Ambiental podía suprimirse totalmente mediante la eliminación de la conexión inicialmente planteada con la línea Madrid-Sevilla, independizando ambas líneas mediante dos plataformas independientes en la estación de Atocha. Esto supuso la modificación parcial de la Resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes de 29 de abril de 1998, en virtud de una nueva Resolución del Secretario de Estado de fecha 21 de septiembre de 1998.

Con fecha 9 de junio de 1998, el Ayuntamiento de San Fernando de Henares presentó un recurso ordinario contra la Resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes de 29 de abril de 1998, aduciendo que la alternativa del trazado aprobada no figuraba entre las que se sometieron a información pública, por un lado, y, que el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes era incompetente para dictar la Resolución recurrida, dado que las aprobaciones recaídas debió otorgarlas el Consejo de Ministros, por otro lado. De igual modo, con fecha 9 de julio de 1998, el Ayuntamiento anunció la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Secretario de Estado.

Dado que el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, ordena que, en caso de discrepancia con el trazado por parte de las Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales afectadas, dicha discrepancia, que habrá de ser motivada, dará lugar a la elevación del expediente al Consejo de Ministros, para decisión por parte de éste, en cumplimiento del artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se eleva el expediente al Consejo de Ministros para su convalidación.

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Fomento, en su reunión del día 13 de noviembre de 1998, adopta el siguiente acuerdo:

Convalidar la aprobación del expediente de información pública y del estudio informativo del proyecto «Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo Madrid-Zaragoza. Variante de Mejorada modificada».

MINISTERIO DE FOMENTO

**7604** RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1999, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 1998, por el que se convalida la aprobación del expediente de información pública y el estudio informativo del proyecto «Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo Madrid-Zaragoza. Variante de Mejorada modificada».

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de noviembre de 1998, adoptó el Acuerdo referenciado en el título de esta Resolución. Considerando necesaria la publicidad del citado Acuerdo, he resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto figura su texto como anexo a esta Resolución.

Madrid, 16 de marzo de 1999.—El Secretario de Estado, Albert Vilalta González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**7605** ORDEN de 17 de marzo de 1999 por la que se procede al nombramiento de vocales del Comité Asesor de Ayudas a la Distribución, establecidas por el Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

El Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) prevé la creación por el Ministerio de Educación